

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ..... calle de ..... en nombre propio o en concepto de apoderado de ..... que reside en ..... visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro de un sistema de traducción simultánea para entrega en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Madrid, se compromete a llevar a cabo la realización del mismo, con estricta sujeción a las condiciones generales facultativas y económicas que abarca el referido pliego, por la cantidad total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecha mediante libramiento en firme expedido a favor de ..... domiciliado en .....  
..... de ..... de 1961.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 20.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Julio Nieves.—4.024.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Setla y Mirarrosa.**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Setla y Mirarrosa, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 429 452,50 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación a cargo de la Diputación, 42.945,25 pesetas.—A cargo del Estado, subvención Plan 1960, 386.507,25 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excma. Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fechorario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 8.589,05 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ..... número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 21 de septiembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—7.497.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.**

Hasta las trece horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de veinte días hábiles anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» para publicidad de la licitación, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de:

Ampliación de la red de distribución de aguas de Santiago de la Ribera, en San Javier, cuyo presupuesto es de 673.963,35 pesetas, siendo su plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional a constituir de 13.479,26 pesetas.

Abastecimiento de agua a la pedanía de El Niño, Mula, cuyo presupuesto asciende a 230.363,50 pesetas, siendo su plazo de ejecución de cinco meses y la fianza provisional a constituir de 4.807,26 pesetas.

Reparación del c. r. de «La Asomada a Los Albares», en Aledo, cuyo presupuesto asciende a 200.000 pesetas siendo su plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional a constituir de 4.000 pesetas.

Obras incluidas en el Plan provincial de Obras para 1960.

Los modelos de proposición, documentos y extremos relacionados con estas subastas, aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 25, 26 y 27 de septiembre de 1961.

Todos los gastos que se originen por estas subastas serán por cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, septiembre de 1961.—El Gobernador civil-Presidente.—3.983.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria referente a la subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Carrascosa de Abajo a Caracena.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 105, de 11 de septiembre de 1961, se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Carrascosa de Abajo a Caracena, con un presupuesto de contrata de 2.213.158,11 pesetas y un plazo de ejecución de doce meses.

La fianza provisional que deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, será de 38.197,37 pesetas.

Para la constitución de la fianza definitiva y complementaria, si procediera, se estará a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones dictadas para su aplicación.

La subasta tendrá lugar en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar del siguiente día al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la excelentísima Diputación Provincial los días hábiles, de diez a trece treinta horas, comprendidos entre la publicación de este anuncio y el de la licitación, pudiéndose durante los mencionados días y horas efectuar la presentación de proposiciones.

Soria, 22 de septiembre de 1961.—El Gobernador civil-Presidente.—3.893.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**ORDEN de 22 de septiembre de 1961 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto reformado de las líneas a 45 KV. para la alimentación de las subestaciones de Ponterrada**

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta, de fecha septiembre de 1961, de la División Inspectora de la RENFE, sobre la declaración de urgencia de las obras del proyecto reformado de las líneas a 45 KV. para la alimentación de las subestaciones de Ponterrada, Cobas, Villamartin, San Clodio-Quiroga y Puebla de Brollón, línea de Palencia a La Coruña, a los efectos de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto reformado de las líneas a 45 KV para alimentación de las subestaciones de Ponferrada, Cobas, Villamartin, San Clodio-Quiroga y Puebla de Brollón, línea de Palencia a La Coruña, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que surta efectos.

2.º Autorizar a la División Inspectora de la RENFE para incoar el expediente de expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1961.

#### VIGON.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

#### RESOLUCION de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento y reforma de la estación de Baeza-ciudad, del ferrocarril Linares-La Loma».

La Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, en virtud de las facultades que le han sido otorgadas por el Consejo de Administración de la misma en sesión de 12 de enero del año en curso, anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento y reforma de la estación de Baeza-ciudad, del ferrocarril Linares-La Loma».

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez a trece horas, los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

La fianza provisional que habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos para poder tomar parte en la licitación será de once mil quinientas dos pesetas con noventa céntimos (11.502,90 pesetas).

El presupuesto de las obras es de quinientas setenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos (575.145,26 pesetas).

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas se verificará ante el Notario de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil del que termina el plazo de admisión de aquéllas, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril Linares-La Loma, en Linares (Jaén).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad núm. .... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Acondicionamiento y reforma de la estación de Baeza-ciudad, del ferrocarril Linares-La Loma», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los términos legales,

no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director, Angel Balbás. 3971.

#### RESOLUCION de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles referente al expediente de expropiación con motivo de las obras de electrificación del trozo primero (Puerto de Navacerrada al Puerto del Paular) del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos, término municipal de Guadarrama.

A la vista del resultado de la información pública practicada, no habiéndose presentado reclamaciones y en atención al previo dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le están reconocidas en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, de 28 de abril de 1957, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan para la ejecución de las obras de electrificación del trozo primero (Puerto de Navacerrada al Puerto del Paular) del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos, término municipal de Guadarrama.

Lo que se hace público por el presente anuncio, pudiendo el interesado, en caso de no estar conforme con esta resolución, entablar el recurso que hace referencia el artículo 22 de la citada Ley de Expropiación.

#### Relación de bienes que se cita

Número de orden: 1.—Propietario: Ayuntamiento de Guadarrama.—Domicilio: Casa Municipal.—Situación de la finca: Monte número 39, «Pinar y agregados».—Clase de finca: Monte público.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.217.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de septiembre de 1961 por la que se autoriza al Colegio de «San Vicente de Paul», de Alcoy (Alicante), para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa a alumnado femenino.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio de «San Vicente de Paul», de Alcoy (Alicante), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el indicado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita.

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio de «San Vicente de Paul», de Alcoy (Alicante), calle de San Mateo, número 10, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa a alumnado femenino que a continuación se expresan, a partir del curso académico de 1961 a 1962: Primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos.